

PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE LA DEMARCACIÓN DE REQUENA



AÑO DE REDACCIÓN: 2011

ESTUDIO
PRELIMINAR DE
ZONAS
INDUSTRIALES.
METODOLOGÍA

INDICE

1.	INTRODUCCIÓN	1
2.	METODOLOGÍA.....	1
2.1.	Localización de las zonas industriales.....	1
2.2.	Delimitación de las zonas industriales.....	1
3.	DATOS OBTENIDOS.....	1

1. INTRODUCCIÓN

Con objeto de obtener una visión general de las zonas industriales de la demarcación se ha realizado un estudio preliminar de éstas. El estudio preliminar refleja algunas de las principales infraestructuras a desarrollar para la prevención de incendios forestales en las zonas industriales, pero debido a su carácter preliminar debe desarrollarse posteriormente para abarcar la totalidad de las actuaciones a realizar según se indica en las normas técnicas, además de fijarlas con mayor exactitud (ya con trabajo de campo).

Las medidas que se deben adoptar son las requeridas en el Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales. La *Guía para zonas industriales (apartado Normas técnicas, instrucciones y guías)*, basada en dicha normativa, expone las condiciones que deben cumplir las zonas industriales colindantes o situadas en terreno forestal.

2. METODOLOGÍA

2.1. Localización de las zonas industriales.

A partir del Sistema de información sobre ocupación del suelo de España (SIOSE) y de las ortofotos disponibles, se han localizado las zonas industriales sobre las que se realiza dicho estudio preliminar, que son aquellas que se encuentran en contacto con terreno forestal.

2.2. Delimitación de las zonas industriales.

La definición de los límites de las zonas industriales se ha llevado a cabo bajo criterios de prevención de incendios forestales. Las áreas industriales se han delimitado en función de su estado o desarrollo actual (asimilando éste al correspondiente a la fecha de las ortofotos disponibles), delimitándolas por los lugares por donde habrían de trazarse los cortafuegos perimetrales.

3. DATOS OBTENIDOS.

En la demarcación de Requena, una vez realizado el mencionado estudio, se ha considerado que tan sólo la Central Nuclear de Cofrentes cumple con la condición de colindancia a terreno forestal.

Para dicha zona industrial se han reflejado los siguientes datos:

- Se ha identificado la zona industrial por su nombre y por el municipio en el que se ubica.
- En cuanto a los viales de acceso a la zona industrial, se indica si cuenta con más de un acceso, o sí en caso de contar con un único acceso, éste acaba en fondo de saco para facilitar la salida. Además refleja si éste cuenta o no con el correspondiente tratamiento de la vegetación a lo largo del vial de acceso.
- En cuanto a la zona perimetral, se indica si existe o no un vial perimetral al área urbanizada. También se indican las características de la vegetación perimetral al área. Ésta se clasifica según las siguientes tipologías:
 - Arbolado.
 - Discontinuidad natural o artificial < 25 m.
 - Discontinuidad natural o artificial > 25 m.

- Matorral.

Por último se estima el coste económico de la ejecución de un área cortafuegos perimetral a la zona industrial definida, teniendo en cuenta la vegetación que lo circunda.

En este estudio preliminar pueden no estar contempladas todas las zonas industriales que existen en la demarcación, bien debido a que no cumplen los criterios especificados anteriormente, o bien debido a que no aparecen reflejados en la cartografía existente en el momento de realizar dicho estudio preliminar. Por estos motivos, los municipios, en el momento de realizar los Planes locales de prevención de incendios forestales, deberán completar dicho estudio, añadiendo las zonas industriales que consideren necesarias y actualizando y/o corrigiendo la delimitación o toponimia que se refleja en el Plan. Además, deberán completar el estudio con el resto de características establecidas en la norma técnica “Guía para zonas industriales”.

Las fichas con el análisis de cada zona industrial están recogidas dentro del informe municipal correspondiente.